

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales –Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTEDEnte DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-012837- -00002-0000

Ref.: Expediente No.: 12 012.837

Fecha: 2012-05-17 14:54:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 20

Patente de Invención:

DISPOSITIVO DE TOMA DE AIRE PARA UN VEHÍCULO TIPO MONTAR A HORCAJADAS

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pié de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad HONDA MOTOR CO., LTD., domiciliada en Tokio - Japón, presenté ante su digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 4176 del 16 de marzo de 2012, me permito aportar lo siguiente:
 - Poder debidamente legalizado que me otorga el Señor AKIO HAMADA quien en su condición de Vicepresidente Ejecutivo y Director Representante de la sociedad HONDA MOTOR CO., LTD., me faculta para solicitar la patente enunciada en la referencia.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor ICHIRO SHINJO, quien como Notario en la Oficina de Asuntos Jurídico de Tokio, Japón, certifica que la firma de AKIO HAMADA como Vicepresidente Ejecutivo y Director Representante de la sociedad HONDA MOTOR CO., LTD., asimismo que la sociedad esta organizada y existe de acuerdo a las leyes de Japón.



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

- B) Por lo expuesto, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debido a que el Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.
- C) **Apostilla.** Firmada por KAZUTOYO OYABE, quien en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tokio, legaliza y reconoce las facultades legales del señor ICHIRO SHINJO como Notario en la Oficina de Asuntos Jurídicos de Tokio.
- Documento de Cesión, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por los Señores: Masashi NAKAMURA/ Akira KONNO / Akiyoshi HIGASHI/Yu KANAI/ Shohei TAKIGUCHI / Hiroyuki SHINMURA, a favor de la sociedad HONDA MOTOR CO., LTD., quienes firman dicho documento.

Dicho documento se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor ICHIRO SHINJO, quien como Notario en la Oficina de Asuntos Jurídico de Tokio, Japón, certifica que las firmas de los señores Masashi NAKAMURA/ Akira KONNO/ Akiyoshi HIGASHI/Yu KANAI/ Shohei TAKIGUCHI / Hiroyuki SHINMURA, reconocieron en mi presencia que las firmas del documento de cesión anterior, son suyas.
- A) El Doctor ICHIRO SHINJO, quien como Notario de la Oficina de Asuntos Jurídicos de Tokio, certifica que AKIO HAMADA, es Vicepresidente Ejecutivo y Director Representante de HONDA MOTOR CO., LTD., que esta sociedad está constituida y existe de acuerdo a las leyes de Japón, ubicada en 1-1 Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokio, Japan, además que ha sido debidamente autorizado por dicha Corporación para firmar y ejecutar el documento anexo y que la firma de AKIO HAMADA que aparece en el mismo es genuina y correcta.
- B) **Apostilla.** Firmada por KAZUTOYO OYABE, quien en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tokio, legaliza y reconoce las facultades legales del señor TAKEYOSHI HONGO como Notario en la Oficina de Asuntos Legales de Tokio.

Los documentos anteriores, por encontrarse en idioma Extranjero, cuentan con la respectiva traducción, la cual fue realizada por el Traductor e Intérprete Oficial SILVIO

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

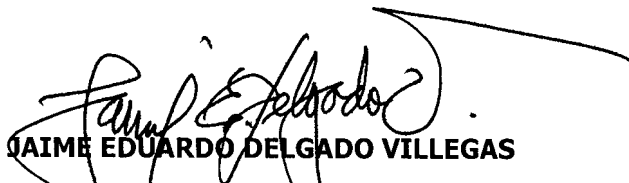
Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

A. PUERTA P., según lo establece en la Resolución No. 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y Derecho.

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

COLOMBIA

The Undersigned Akio Hamada citizen, adult and living in in my position of Executive Vice president and Representative Director of the company HONDA MOTOR CO., LTD. with headquarters in 1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokyo, 107-8556, JP which was initially incorporated at Japan, grant ample an sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out in Colombia and in any other Countries all types of errands an especial procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotype, industrial models and drawings, invention patents, utility models, Integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries, capacity certificates, renewal, modification, transfer, assignment and expansions and to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial and Intellectual property, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes' in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and all other necessary special faculties. For that purpose, I kindly request to grant ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively. The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic. Sincerely,



ID Card No. issued in

Notarial Certificate:

The undersigned Notary Public certifies that the preceding signature reading is authentic: that signer is of HONDA MOTOR CO., LTD. and that he is empowered to grant this power, and that said Company exists and is duly organized in accordance with the laws of Japan. All the foregoing facts are known to the Notary due to his having examined the respective documents to wich he, the Notary, attests. Granted and signed, at on

Notary Public.

This Power of Attorney should be authenticated with the filed Notarial certificate and legalized by Apostille or by the Colombian Consulate.

Atentamente se dirige a usted mayor de edad y residente en para manifestarle que en mi condición de de la firma HONDA MOTOR CO., LTD. domiciliada en 1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokyo, 107-8556, JP, y constituida inicialmente en Japón, confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias. Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder. Atentamente,

DNI expedido en

Certificación Notarial:

El infrascrito Notario Público certifica que la firma que antecede y dice es auténtica: que el firmante es de HONDA MOTOR CO., LTD. que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de Japón. Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe. Dado y firmado el

Notario Público.

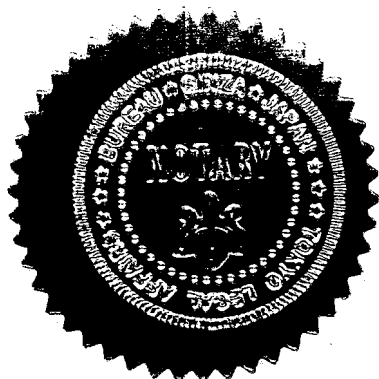
Autenticarlo ante Notario con el lleno de la Certificación Notarial y refrendarlo por Apostilla o Consulado.

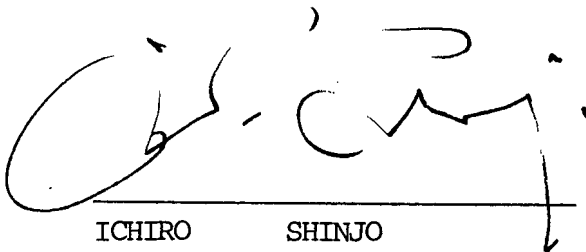
5
Registration No. 221

NOTARIAL CERTIFICATE

I, undersigned Notary, do hereby certify that Shinichiro MASUDA, an agent of Akio HAMADA, Executive Vice President and Representative Director of HONDA MOTOR CO., LTD. being legally constituted and existing in accordance with the Laws of Japan and located at 1-1, Minami-aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokyo, 107-8556, Japan, who has been authorized to sign the attached document, has stated in my very presence that said Akio HAMADA acknowledged himself to have signed the attached document and that his signature is true and genuine.

Dated: on this 10th day of February, 2012, Tokyo





ICHIRO SHINJO
Notary



この委任状の署名者 本田技研工業株式会社 代表取締役副社長 浜田 昭雄 の

代理人 増田 慎一郎 は、本職の面前で本人がこの署名を自認する旨陳述した。

よって、これを認証する。

平成24年 2 月 10 日、本公証人役場において

東京都中央区銀座2丁目2番6号 銀座公証人役場

東京法務局所属

公 証 人

Notary

ICHIRO SHINJO

新 心



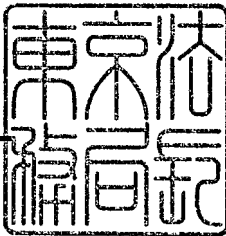
証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、
真実のものであることを証明する。

平成24年 2 月 10 日

東京法務局長

相澤 恵一



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN

This public document

2. has been signed by ICHIRO SHINJO

3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau

4. bears the seal/stamp of ICHIRO SHINJO, Notary
Certified

5. at Tokyo

6. February 10, 2012

7. by the Ministry of Foreign Affairs

8. 12-Nº 015698

9. Seal/stamp:

10. Signature



K. Oyabe

Kazutoyo OYABE

For the Minister for Foreign Affairs

Traducción Oficial código: HONDA-PODMDE de un documento escrito en inglés,
sellada por el suscrito Traductor Oficial, abril 2 de dos mil doce, Bogotá, D.C.,
República de Colombia.

COLOMBIA

El suscrito Akio Hamada, ciudadano, adulto y residente en ---, en mi cargo de Vicepresidente Ejecutivo y Director Representante de la compañía **HONDA MOTOR CO., LTD.**, con sede en 1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokyo, 107-8556, JP (Japón), inicialmente constituida en Japón, confiero poder de representación amplio y suficiente a **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, abogados, adultos y residentes en Bogotá (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en cualquier otro país toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el registro y renovación de toda clase de Marcas Registradas de Productos y Servicios, depósitos de nombre y enseña comercial, modelos y dibujos industriales, patentes de invención, modelos de utilidad, circuitos integrados, nombre de dominio, derechos de autor, variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de personería jurídica, renovación, modificación, cesión, asignación y expansiones, y ser responsables como representantes generales por la supervisión de todos los asuntos relacionados con la propiedad industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar

8

oposiciones, interponer apelaciones, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar honorarios legales, aprobar usufructos, aceptar transacciones sobre acuerdos de marcas registradas con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir, y realizar todas las acciones necesarias ante cualquier autoridad administrativa para los efectos antes mencionados. En caso de que dichos procedimientos deban pasar a conocimiento judicial, los representantes legales quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante las autoridades competentes, con poder amplio para transar, someter a arbitraje, renunciar, interponer apelaciones y cualquier otra facultad especial necesaria.

Para tal efecto, solicito amablemente conferir a nuestros representantes personería suficiente, y éstos podrán ejercer las funciones en forma conjunta o independiente.

El presente poder de representación revoca y cancela cualquier otro poder de representación anterior otorgado por la Compañía en el territorio de la República de Colombia.

Atentamente,

(Firmado)

Certificado Notarial

El suscrito Notario Público certifica que la firma precedente que dice --- es auténtica; que el firmante es --- de HONDA MOTOR CO., LTD. y que está

facultado para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de acuerdo con las leyes de Japón.

Todos los hechos anteriores son conocidos por el Notario al haber examinado los documentos correspondientes, de lo cual el Notario da fe.

Dado y firmado en --- el ---.

Notario Público

(Hoja anexa)

CERTIFICADO NOTARIAL

El suscrito Notario en y para Tokio, Japón, certifico mediante la presente que Akio Hamada, Vicepresidente Ejecutivo y Director Representante de Honda Motor Co., Ltd., que está organizada y existe de acuerdo con las leyes de Japón, ubicada en 1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokyo, Japan (Tokio, Japón), ha sido debidamente autorizado por dicha corporación para firmar y ejecutar el documento anexo y la firma de Akio Hamada que aparece en el mismo es fiel y correcta.

Dado hoy 10 de febrero de 2012, Tokio.

(Firmado y sellado) Ichiro Shinjo, Notario

(Hoja anexa)

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961 –

10

Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Japón

Este documento público

2. Ha sido firmado por: Ichiro Shinjo

3. Actuando en calidad de: Notario de la Oficina de Asuntos Jurídicos de Tokio

4. Lleva el sello/estampilla de: Ichiro Shinjo, Notario

Certificado

5. En Tokio

6. El 10 de febrero de 2012

7. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

8. 12- No. 015698

9. Sello/estampilla: (Sellado)

10. Firma (Firmado) Kazutoyo Oyabe, por el Ministro de Relaciones Exteriores

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y del Derecho

ASSIGNMENT BY THIS AGREEMENT

Assignor

(assignor's name)

1. Masashi NAKAMURA
2. Akira KONNO
3. Akiyoshi HIGASHI
4. Yu KANAI
5. Shohei TAKIGUCHI
6. Hiroyuki SHINMURA

addressed at

(assignor's address)

1. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP
2. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP
3. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP
4. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP
5. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP
6. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP

Assign, sell and transfer in whole ownership and dominion to:

Assignees:

(assignee's name)

1. HONDA MOTOR CO., LTD.

addressed at

(assignee's address)

1. 1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokyo, 107-8556,JP

all the rights, titles and interests on the following industrial property rights:

The price of this transfer is the amount of:
(consideration or price of the assignment)

Freely fixed by the parties and already received by the assignor.

date and place of execution by Assignor/Assignee
on the date of:
in the City of:

CESIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO

Cedente:

(nombre del cedente)

1. Masashi NAKAMURA
2. Akira KONNO
3. Akiyoshi HIGASHI
4. Yu KANAI
5. Shohei TAKIGUCHI
6. Hiroyuki SHINMURA

domiciliado en

(dirección del cedente)

1. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP
2. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP
3. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP
4. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP
5. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP
6. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP

declaran que ceden, venden, traspasan en toda propiedad y dominio a:

Cesionarios:

(nombre del cesionario)

1. HONDA MOTOR CO., LTD.

Domiciliados en:

(dirección del cesionario)

1. 1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokyo, 107-8556,JP

todos los derechos, títulos e intereses correspondientes a los siguientes privilegios de propiedad industrial:

Dispositivo de toma de aire para un vehículo tipo montar a horcajadas. Solicitud Nro. 2011-018265

El precio de esta transferencia es la cantidad de:

Libremente fijado por las partes y ya recibido por la parte cedente.

1. Masaki Nakamura
Signature of the Assignor
(Firma del cedente)


Signature of the Assignee
(Firma del cesionario)

2. Akira Konno
Signature of the Assignor
(Firma del cedente)

Signature of the Assignee
(Firma del cesionario)

3. Shigoshi Nizashi
Signature of the Assignor
(Firma del cedente)

4. Yu Kanai
Signature of the Assignor
(Firma del cedente)

5. Shohei Takiguchi
Signature of the Assignor
(Firma del cedente)

6. Kiroyuki Shinmura
Signature of the Assignor
(Firma del cedente)

13

NOTARIAL CERTIFICATE

This is to certify that Masashi Nakamura, Akira Konno, Akiyoshi Higashi, Yu Kanai, Shohei Takiguchi and Hiroyuki Shinmura have acknowledged themselves in my very presence that signatures on the foregoing document are their own.

Dated this 10th day of February, 2012



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized loops and a long vertical stroke, positioned above a horizontal line.



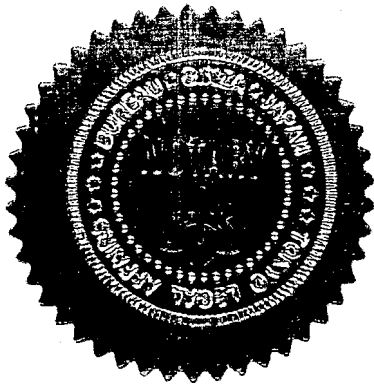
ICHIRO SHINJO
Notary
2-2-6, Ginza, Chuo-ku, Tokyo, Japan
Tokyo Legal Affairs Bureau

14

NOTARIAL CERTIFICATE

The undersigned, Notary, in and for Tokyo, Japan do hereby certify that Akio Hamada, Executive Vice President and Representative Director of Honda Motor Co., Ltd., which is organized and existing according to the laws of Japan, located at 1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokyo, Japan, has been duly authorized by said corporation to sign and execute the document attached hereto and the signature of Akio Hamada appearing thereon is true and correct.

Dated this 10th day of February, 2012



A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'I' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.



ICHIRO SHINJO
Notary
2-2-6, Ginza, Chuo-ku, Tokyo, Japan
Tokyo Legal Affairs Bureau

この譲渡証の署名者 中村正志・今野陽・東昭吉・金井悠・
瀧口昌平・新村裕幸・本田技研工業株式会社 代表取締役副社長 浜田昭雄 は、
本職の面前で各自この署名を自認した。

よって、これを認証する。

平成24年 2 月 10 日、本公証人役場において
東京都中央区銀座2丁目2番6号 銀座公証役場
東京法務局所属

公証人
Notary

ICHIRO SHINJO

新主・江



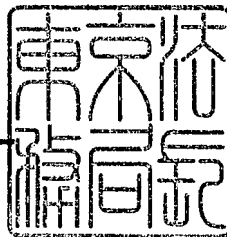
証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、
真実のものであることを証明する。

平成24年 2 月 10 日

東京法務局長

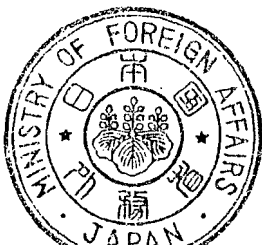
相澤恵一



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- Country: JAPAN
This public document
- has been signed by ICHIRO SHINJO
- acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau
- bears the seal/stamp of ICHIRO SHINJO, Notary
Certified
- at Tokyo
- February 10, 2012
- by the Ministry of Foreign Affairs
- 12-N^o 015704
- Seal/stamp:
- Signature



K. Oyabe

Kazutoyo OYABE

For the Minister for Foreign Affairs

16

Traducción Oficial código: HONDA-CESIÓNC de un documento escrito en inglés,
sellada por el suscrito Traductor Oficial, abril 2 de dos mil doce, Bogotá, D.C.,
República de Colombia.

CESIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO

Cedente:

1. Masashi NAKAMURA
2. Akira KONNO
3. Akiyoshi HIGASHI
4. Yu KANAI
5. Shohei TAKIGUCHI
6. Hiroyuki SHINMURA

Domiciliado en:

1. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP (Japón)
2. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP (Japón)
3. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP (Japón)

4. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP (Japón)

5. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP (Japón)

6. c/o HONDA MOTOR CO., LTD., 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, JP (Japón)

Cede, vende y transfiere con completa propiedad y dominio a:

Cesionario:

1. HONDA MOTOR CO., LTD.

Domiciliado en:

1. 1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokyo, 107-8556, JP (Japón)

Todos los derechos, títulos e interés sobre los siguientes derechos de propiedad industrial:

Dispositivo de toma de aire para un vehículo tipo montar a horcajadas.

Solicitud No. 2011-018265

El precio de esta transferencia es por un monto de: ---

Fijado libremente por las partes y previamente recibido por el cedente.

Fecha y lugar de firma del Cedente/Cesionario:

1. Firma del Cedente: (Firmado)
2. Firma del Cedente: (Firmado)
3. Firma del Cedente: (Firmado)
4. Firma del Cedente: (Firmado)
5. Firma del Cedente: (Firmado)
6. Firma del Cedente: (Firmado)

Firma del Cesionario: (Firmado)

(Hoja anexa)

CERTIFICADO NOTARIAL

Mediante la presente se certifica que Masashi NAKAMURA, Akira KONNO, Akiyoshi HIGASHI, Yu KANAI, Shohei TAKIGUCHI y Hiroyuki SHINMURA han reconocido en mi presencia que las firmas en el documento anterior son suyas propias.

Dado hoy 10 de febrero de 2012.

(Firmado y sellado) Ichiro Shinjo, Notario, 2-2-6, Ginza, Chuo-ku, Tokyo, Japan
(Tokio, Japón), Oficina de Asuntos Jurídicos de Tokio

19

(Hoja anexa)

CERTIFICADO NOTARIAL

El suscrito Notario en y para Tokio, Japón, certifico mediante la presente que Akio Hamada, Vicepresidente Ejecutivo y Director Representante de Honda Motor Co., Ltd., que está organizada y existe de acuerdo con las leyes de Japón, ubicada en 1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokyo, Japan (Tokio, Japón), ha sido debidamente autorizado por dicha corporación para firmar y ejecutar el documento anexo y la firma de Akio Hamada que aparece en el mismo es fiel y correcta.

Dado hoy 10 de febrero de 2012.

(Firmado y sellado) Ichiro Shinjo, Notario, 2-2-6, Ginza, Chuo-ku, Tokyo, Japan (Tokio, Japón), Oficina de Asuntos Jurídicos de Tokio

(Hoja anexa)

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961 –

Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Japón

Este documento público

2. Ha sido firmado por: Ichiro Shinjo

3. Actuando en calidad de: Notario de la Oficina de Asuntos Jurídicos de Tokio

4. Lleva el sello/estampilla de: Ichiro Shinjo, Notario

Certificado

5. En Tokio

6. El 10 de febrero de 2012

7. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

8. 12- No. 015704

9. Sello/estampilla: (Sellado)

10. Firma (Firmado) Kazutoyo Oyabe, por el Ministro de Relaciones Exteriores

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y del Derecho